MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1633 /

TEMUCO, 23 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1500 del 09/12/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2672 hasta el 04 Enero 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 05/12/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 10/12/2013 de la DOM que señala que el local tiene problemas por **cambio de destino, lo cual deberá realizar a través de un profesional idóneo ante la DOM.** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 03 Junio 2014**
Rol	: 7-2672
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE ARIDOS
Código Actividad	: 452.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: PASAJE SAJONIA 02430 TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: SOC DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES COMAC LTDA.
Rut	: 77.721.600-7
Dirección Particular	: PJE EL VIVERO 02261 P.DE LA FRONTERA
Rol Avalúo	: 4200 -31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/her

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord. 5441
26.12.2013.-

681.542.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1500

TEMUCO 09 DIC. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Articulos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA** 04 Enero 2014
Rol	: 7-2672
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE ARIDOS
Código Actividad	: 452.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: PASAJE SAJONIA 02430 TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: SOC DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES COMAC LIMITADA
Rut	: 77.721.600-7
Dirección Particular	: PASAJE SAJONIA 02430 TEMUCO
Fecha De Solicitud	: 05.12.2013
Otorgación Nº	: 138
Fecha	: 05.12.2013
Rol Avalúo	: 4200 -31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcl

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ord. 503 / 06.12.2013

675.929